**Informe CEO N° 01/2022**

# Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 31 de marzo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 /2022 – MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS" – ID N° 408261.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

## 1.- Acta de Apertura de Sobres.

### 1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

### 1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

# ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ID | 408261 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | Mantenimiento de camionetas | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 23-Marzo-2022 | HORA APERTURA | 09:10 | HORA FIN | 09:30 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Contratación Directa | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Washington esq. Juan de Salazar. Edif Itasa. 4to Piso | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Mauricio Lopez | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | Carlos Figueredo | | | | |

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 4828148-4 | Chul Choi Chung | autocenterchoi@gmail.com |
| 2 | 80055807-3 | MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA | info@mecanicar.com.py |
| 3 | 80053036-5 | TALLER INTEGRAL S.A. | tallerintegralsa@gmail.com |

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Ing. MSc. Nilson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Carlos L. Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Chul Choi Chung | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 811.132.005<br>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 795.330.787<br>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| TALLER INTEGRAL S.A. | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 856.194.894<br>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| Chul Choi Chung | 0 | 1684793 | NO |
| MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA | 0 | 1684125 | NO |
| TALLER INTEGRAL S.A. | 41 | 1684853 | NO |

el oferente CHUK CHOI CHUNG presenta SIPE con DDJJ ART 40 Vencido y DDJJ de Menores VENCIDO, al momento de la apertura

el oferente TALLER INTEGRAL SA presenta SIPE con DDJJ ART 40 Vencido y DDJJ de Menores VENCIDO, al momento de la apertura

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Carlos L. Figueredo
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.**

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes CHUL CHOI CHUNG, y TALLER INTEGRAL S.A. presentan el SIPE con DDJJ Art. 40 y DDJJ Menores vencidos.

Al respecto, se informa que, si bien en el SIPE de cada oferente figuran estos puntos vencidos, en el nuevo formato del Formulario de Oferta se encuentran incorporados y ambos oferentes cumplen con estos puntos.

**2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios)

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

| Inciso | a | b | c | d | e | f | g,h,i,j |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MECANICAR S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| **CHUL CHOI CHUNG** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| **TALLER INTEGRAL S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Verificadas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

## 3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

## 3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

| Oferente | Precio Total en Gs. |
|---|---|
| **MECANICAR S.A.** | 795.330.787 |
| **CHUL CHOI CHUNG (Autocenter)** | 811.132.005 |
| **TALLER INTEGRAL S.A.** | 856.194.894 |

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

## 3.2.- Aplicación del Margen de preferencia [illegible]

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios"*

**4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:**

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 – MANTENIIENTO DE CAMIONETAS"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de marzo de 2022 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

**1.- Chul Choi Chung (AUTOCENTER)**

**2.- Taller Integral S.A**

**3.- MECANICAR S.A.**

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

| Oferente | Formulario de la Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40 |
|---|---|---|---|---|
| **MECANICAR S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **CHUL CHOI CHUNG** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **TALLER INTEGRAL S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la MENOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA MECANICAR S.A., en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

**Oferta de MECANICAR SA**

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Ente Regulatorio
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20

**Experiencia de la firma:**

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

| Requerimiento | MECANICAR S.A. |
|---|---|
| 1.- Demostrar la experiencia en Mantenimiento de vehículos con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años, (2019, 2020, 2021) | **CUMPLE** |
| 2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | **CUMPLE** |

**Capacidad Técnica**

Se ha procedido a la verificación técnica del oferente MECANICAR S.A. teniendo en cuenta las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) observándose que el citado oferente cumple con este requisito a cabalidad.

Es importante destacar que al cotizar el precio más bajo el oferente MECANICAR S.A., conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en PBC, la oferta presentada por la firma MECANICAR S.A. cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para el presente llamado de MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS.

**5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente MECANICAR S.A. por ser la oferta más económica a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA** | |
| **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**<br>**Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.** | | | |
| **DOCUMENTOS** | **Mecanicar S.A** | **Taller Integral S.A** | **Autocenter de Chul Choi Chung** |
| 1.- **Formulario de Oferta (*)**<br>*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente* | CUMPLE | Cumple | Cumple |
| **2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*<br>*El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.* | CUMPLE | Cumple | Cumple |
| **3.-** Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| **4.-** Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| **5.-** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**)<br>Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o | CUMPLE<br><br>CUMPLE | No Cumple | No Cumple |

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**) | | | |
| 6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE | Cumple | No Cumple |
| 8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**) | CUMPLE | No Cumple | No Aplica |
| **9.- Documentos Legales** | | | |
| **9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | CUMPLE | No Aplica | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**) | CUMPLE | No Aplica | Cumple |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*) | CUMPLE | No Aplica | Cumple |
| **9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | | |

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Ar...
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Cumple | Cumple | No Aplica |
| **9.3.- Oferentes en Consorcio** | NO APLICA | NO APLICA | |
| CAPACIDAD FINANCIERA | NO APLICA | NO APLICA | |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | | | |
| 1.- Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 2.- Fotocopias simples de contratos ejecutados, y/o facturas, y/o recepciones finales conformidades, de fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | | | |
| 1.- Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I. por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 2.- Habilitación del MADES | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 3.- Pólizas de Seguro | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 4.- Resolución ambiental vigente Expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 5.- Listado de Empleados inscriptos en IPS y sus respectivos registros de Personal técnicos emitidos por MTESS | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 6.- Plano de Prevención de Incendio | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |
| 7.- Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente. | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8.- Herramientas y equipamientos solicitados en el PBC | CUMPLE | No Cumple | No Cumple |

**Solicitud de documentos a los siguientes oferentes**

**Taller integral S.A**, se le solicito en fecha 25 de marzo del corriente año, con fecha límite hasta el 28 de marzo a las 12 horas los siguientes documentos; Certificado de Cumplimiento Tributario, Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, Habilitación del Mades, Pólizas de seguro, Resolución ambiental vigente Expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad, Listado de Empleados inscriptos en IPS y sus respectivos registros de Personal técnicos emitidos por MTESS, Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente, Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente **Lo cual no respondió en tiempo y forma**

**Taller Mecanicar S.A** se le solicito en fecha 25 de marzo del corriente año, con fecha límite hasta el 28 de marzo a las 12 horas los siguientes documentos; Demostrar la experiencia en Mantenimiento de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años, (2019, 2020,2021), Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **Lo cual respondió en tiempo y forma**

**Autocenter de Chul Choi Chung** se le solicito en fecha 25 de marzo del corriente año, con fecha límite hasta el 28 de marzo a las 12 horas los siguientes documentos; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Demostrar la experiencia en Mantenimiento de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años, (2019, 2020,2021), Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción, Habilitación del Mades, Pólizas de seguro, Resolución ambiental vigente Expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad, Listado de Empleados inscriptos en IPS y sus respectivos registros, de Personal técnicos emitidos por MTESS, Plano de Prevención contra incendio, Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente. **Lo cual no respondió en tiempo y forma**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. Mgtr. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

**Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)**

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que del análisis de los precios ofertados se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

**6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

| Oferente | Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03 | Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03 |
|---|---|---|
| **Mecanicar S.A**<br>Roberto Lucas Recalde Osorio, C.I. N° 976.429, Presidente.<br>Carmen Osorio de Recalde, C.I.N° 193.931, Vicepresidente.<br>Idilio Bartolomé Recalde Agüero, CI.N° 265.707, Accionista | No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso | No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso |

**OBS: en el SINARH figura en blanco.**

**6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 01/2022 – Mantenimiento de Camionetas" – ID N° 408261 al oferente MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3 por el monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, plurianual con una vigencia de doce meses a partir de la firma del contrato correspondiente.

Atentamente

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Econ. MSC. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN